

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía FUMIGADORA PALACIOS MÁRQUEZ FUMIPALMA S.A., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ING. DARWIN MIGUEL PALACIOS MÁRQUEZ, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio nacional ecuatoriano, (excepto Galápagos), otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 035/2018 de 18 de octubre de 2018.

Puntos de Operación: En todo el territorio nacional ecuatoriano, (excepto Galápagos).

Tipo y clase de aeronaves empleadas: HAWKER BEECHCRAFT CORP, Modelo C90GTI, Año 2009.

Centro Principal de operaciones y mantenimiento: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Regional Santo Rosa, Provincia de El Oro, Machala – Pasaje Av. 25 de junio, KM 1.5.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 15 días del mes de agosto de 2023.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mòrtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


WVV/MLV
15AGO2023